



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00589564- -UNC-ME#FD licencia Victoria María TAGLE

VISTO:

El EX-2024-00589564- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por razones particulares de la Profesora Victoria María TAGLE; legajo 26393, entre los días 01 de agosto del 2024 al 31 de enero de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la solicitud de la peticionante;

Que la profesora Victoria María TAGLE, legajo 26393, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en la Cat, "A" de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 132/2024. Registra una antigüedad total de 38 años a la fecha;

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014 y lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora **Victoria María TAGLE**, legajo 26393, entre 01 de agosto del 2024 al 31 de enero de 2025, en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en la Cat, "A" de la asignatura Derecho Privado I de la Carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, gírese a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Despacho de alumnos. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.